



20
Sello ovatio. veinte
de Mayo de 1715.

SELLO OVARIO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y UNO.

DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO,
Ossorio, Pérez de Guzmán el Bueno, Moncada, Aragón, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Marqués de Villafranca, de Villanueva de Baldueza, de los Vélez, Molina, y Martorel, Duque de Fernandina, Mantalto, y Bibona, Príncipe de Paternò, y de Montalván, Conde de Peña-Ramiro, Cartanaxeta, Colesano, Adernó Sclafani, Caltabelota, y Centorbe, Baron de Melili, de la Mota de Santa Anastasia, de Belichi, y San Bartholomé, Señor de las Baronías de Castely, de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz del Orden, San Andrés de la Barca, San Pedro de Abriera, San Estevan de Sasrobiras, y San Vicente de Castelbifval, Patron de la Capilla de Nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona, Señor de Cabrera, y Ribera, Valle de Llofada, Coto de Balboa, y de Matillá de Arzón, de las Villas de Mula, Alhamía, Librilla, las Cuevas, Portilla, Cantoria, del Real Sitio, y Casas de Almanzora, y Almizaraques, Albañchez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arbolcas, de Velpasso, de San Nicolosi, de la Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los Bosques, y Montes del Etna Pujidiana, Villa de Aragón, con sus Distritos, de San Sixto, de Baquerizo, de la Marre, de la Ribera de Moncada, de las Petralias Alta, y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia, de Moncada, y de los Montes de Mimíiano; Adelantado, y Capitán Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaraz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura, Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada, Grande de España de primera Clase, Caballero del Insigne Orden del Toxón de Oro, y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con ejercicio, &c.

Por quanto hallgado el tiempo en que conviene hacer, nueva elección
oficiales de Concejo en mi villa de Molina para el año que viene
de mil setenta y seis y dos, y hallo sea aproposito, para Alcaldes
ordinarios a Bartolome Galindo, y Ios Manínez del Río.

